



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se admitió la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000170-00, respecto del inmueble ubicado en la Calle 18 # 10B -29/31 del barrio Pueblo Nuevo del corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú del departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-65240, código catastral número 54-810-02-00-0024-0004-000, con un área georreferenciada de 212 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 2 en dirección suroriente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 21,3 metros con el asadero de pollo "El Mono". **ORIENTE:** Partiendo del punto 3 en dirección suroccidente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 10,1 metros con la estación de policía de la Gabarra. **SUR:** Partiendo del punto 4 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 21 metros con la estación de policía de la Gabarra. **OCCIDENTE** Partiendo del punto 1 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 9,9 metros con la calle 18."

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 22 de noviembre de 2021.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68eb932f93d575e6e967666e02c6788169cc8bf927a41e7f7af50606ec6307d7**

Documento generado en 22/11/2021 04:49:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>